GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DOCUMENTO DE ADJUDICACIÓN EXC. N°01/2025

"ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTINES INJERTADOS DE VID EN EL CEVITA"

Tarija, 14 de octubre de 2025

La Secretaria Departamental de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, solicitó al Gobernador de Departamento de Tarija, como Responsable de las Contrataciones por Excepción, el inicio del proceso de contratación Exc. N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTINES INJERTADOS DE VID EN EL CEVITA" para ser tramitado bajo la modalidad de contratación por excepción, en el marco de lo establecido en el literal q) del Artículo 65 del Decreto Supremo N°0181, en razón a que la convocatoria para la adquisición de los bienes fue declarada desierta en dos oportunidades.

El Decreto Supremo N°0181 de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios de 28 de junio de 2009 y sus modificaciones, en el literal e) del Artículo 32 dispone que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, tiene entre sus principales funciones, aprobar el inicio de las contrataciones por excepción y/o emergencias.

Mediante Resolución Administrativa N°263/2025 de 29 de septiembre de 2025, el Gobernador del Departamento de Tarija como Responsable de las Contrataciones por Excepción, en respuesta a la solicitud de la Secretaría Departamental de Desarrollo Económico, Recursos Naturales y Medio Ambiente, autorizó y aprobó el inicio del proceso de contratación Exc. N°1/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTINES INJERTADOS DE VID EN EL CEVITA" para ser tramitado bajo la modalidad de contratación por excepción.

El Responsable de las Contrataciones por Excepción, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución Administrativa N°263/2025 del 29 de septiembre de 2025, procedió a cursar dos invitaciones a potenciales oferentes a presentar propuestas dentro del proceso de contratación por excepción Exc. N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTINES INJERTADOS DE VID EN EL CEVITA".

Vencido el plazo establecido para la presentación de propuestas, la Comisión de Calificación designada mediante Memorándum N°012/2025 de 7 de octubre de 2025, procedió a evaluar la única propuesta recibida y que corresponde a la empresa VIVERO AGRO FRUTÍCOLA "EL CARMEN" S.R.L., con un precio ofertado de Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos (Bs192.975,00).

Finalizada la evaluación de la única propuesta presentada, la Comisión de Evaluación presentó el Informe Evaluación y Recomendación N°01/2025, recibido el 14 de octubre de 2025, mediante el cual, recomienda la adjudicación del proceso de contratación por excepción a la empresa VIVERO AGRO FRUTICOLA "EL CARMEN" S.R.L., por cumplir su propuesta con lo solicitado por la entidad.

El Numeral 21. *Documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta*, sub numeral 21.1 del Documento de Contratación por Excepción, dispone que el Responsable de las Contrataciones por Excepción, recibido el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta, emitirá el documento d Adjudicación o Declaratoria Desierta.

El Numeral 21. *Documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta*, sub numeral 21.4 del Documento de Contratación por Excepción, establece que el Documento de Adjudicación o Declaratoria Desierta sea notificada al o los proponentes; y que dicha notificación debe incluir copia del Documento y el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación o Declaratoria Desierta.

GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

Documento de Adjudicación Exc. N°01/2025

Por tanto, el Responsable de las Contrataciones por Excepción, en ejercicio de sus funciones y en mérito al Informe de Evaluación y Recomendación N°01/2025 de 10 de octubre de 2024, resuelve **ADJUDICAR** el proceso de contratación **Exc. N°01/2025 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTINES INJERTADOS DE VID EN EL CEVITA"**, a la empresa **VIVERO AGRO FRUTÍCOLA "EL CARMEN" S.R.L.**, por un monto de Ciento Noventa y Dos Mil Novecientos Setenta y Cinco 00/100 Bolivianos (Bs192.975,00) y un plazo de entrega de siete (7) días calendario computable a partir del día siguiente a la firma del contrato, por haber cumplido su propuesta con lo solicitado en el Documento de Contratación por Excepción (DCE), elaborado por la entidad.

Se instruye la notificación con el presente documento al proveedor adjudicado, de acuerdo a lo establecido en el Numeral 21, sub numeral 21.4 del Documento de Contratación por Excepción, quien, en el plazo de cinco días hábiles computable a partir de su notificación, deberá presentar la documentación en original o copia legalizada que respalda su propuesta y la requerida en las Especificaciones Técnicas.

Se encarga la ejecución del presente documento a la Secretaría Departamental de Finanzas Públicas y Planificación del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija.

Lic. Oscar Gerardo Montes Barzón
Responsable de las Contrataciones por Excepción
Gobernador del Departamento de Tarija

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA
J.P.B.A.
DIRECCIÓN JURÍDICA

Adjunto: Informe N°01/2025
cc: Archivo